



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-2-1224
Exp. No. 3295

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 29 de la Ley General de Cambio Climático, con número CD-LXIII-II-1P-103, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2016.



Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE REORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 29 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 29 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 29. ...

I. ...

II. El establecimiento de centros de población o asentamientos humanos **considerando criterios de resiliencia**, así como en la acciones de desarrollo, mejoramiento y conservación de los mismos;

III. a XVIII. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México a 15 de noviembre de 2016.



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente

Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales
la Minuta CD-LXIII-II-1P-103
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2016.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JCS', written over a faint horizontal line.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios

jsv/gym